

## CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **15 de julio de 2024**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día quince de julio de dos mil veinticuatro, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 733/24.- ALCALDÍA.- 3. PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA, DE CREACIÓN DE LA COMISIÓN DELEGADA PERMANENTE PARA LA CAPTACIÓN DE EXPOSICIONES, FERIAS Y CONVENCIONES.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Crear la Comisión Delegada Permanente denominada Comisión para la Captación de Exposiciones Ferias y Convenciones cuyas funciones son el estudio de todas las cuestiones que afecten a las materias relativas a la actividad congresual y ferial de la ciudad, estudiando las cuestiones relativas al turismo de Ferias y Congresos así como a la mejor captación de este tipo de eventos para su desarrollo en el Centro de Exposiciones Ferias y Convenciones, siendo su composición la siguiente:

- Presidencia.- El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Córdoba.
- Vicepresidencia.- La Teniente de Alcalde Concejala Delegada de Hacienda, Economía y Empleo quien suplirá a la Presidencia de la Comisión en los casos de vacante, ausencia o enfermedad u otra causa legal.
- Vocales.-
  - El Teniente de Alcalde Concejala Delegado de Turismo.
  - El Jefe de Gabinete de la Alcaldía.
  - El Asesor de la Alcaldía D. Francisco J. de la Torre Luna.
  - La Coordinadora General de Economía y Empleo.
  - El Coordinador General de Turismo.

### FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)  
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

### CÓDIGO CSV

a5630e410a372cd34bb38d026c338dbb52c6552e

### NIF/CIF

\*\*\*\*763\*\*  
\*\*\*\*794\*\*

### FECHA Y HORA

18/07/2024 09:25:57 CET  
18/07/2024 10:51:31 CET

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

- Dos representantes designados por la Confederación de Empresarios de Córdoba (CECO) y dos representantes designados por la Cámara de Comercio de Córdoba.

- Secretaría.- La Directora General de Turismo o funcionario en quien delegue.

SEGUNDO.- Las sesiones de la Comisión para la Captación de Exposiciones Ferias y Convenciones tendrán la periodicidad que determine la propia Mesa en su sesión constitutiva. A las sesiones de la Comisión para la Captación de Exposiciones Ferias y Convenciones podrán asistir con voz pero sin voto los órganos directivos municipales, empleados públicos del Ayuntamiento de Córdoba y sus entes instrumentales y demás personas cuya presencia se requiera por la Presidencia de la Comisión dada la naturaleza de los asuntos a tratar. En lo no expresamente previsto en este Acuerdo y en los Acuerdos que sobre su funcionamiento adopte la propia Comisión el funcionamiento de dicha Comisión se regirá por lo establecido en el Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.-

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno del presente Acuerdo y ordenar la publicación del mismo en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Córdoba.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º

EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,  
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

**FIRMANTE**

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)  
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

**CÓDIGO CSV**

a5630e410a372cd34bb38d026c338dbb52c6552e

**NIF/CIF**

\*\*\*\*763\*\*  
\*\*\*\*794\*\*

**FECHA Y HORA**

18/07/2024 09:25:57 CET  
18/07/2024 10:51:31 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

a5630e410a372cd34bb38d026c338dbb52c6552e

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: a80bc958067bf435328c982498619dc123f40e3eac861461d542538018b2cbe92811864a4ded0e9498873  
b1b61e95820c238df5fc59106ee23e64b44555dd083

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0003669\_2024\_00000000000000000000021475891

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 18/07/2024 08:58:40

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: a5630e410a372cd34bb38d026c338dbb52c6552e

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)